



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 893-2020-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 27 de Agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 024-2020-HRI-OEA-ORRH/USEEL, de fecha 17 de Agosto del 2020, emitido por la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajo de la Oficina de Recursos Humanos que da inicio al trámite de Cese por Fallecimiento de la servidora **JULIA FRANCISCA RAMOS ARCOS DE CHAU** y el Informe Técnico N° 564-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2020-HRI-OEA-ORRH/USEEL, del cual se deriva el expediente N° 20-011763-001, de fecha 17 de agosto del 2020, la encargada de la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos da inicio al trámite de cese por fallecimiento de la servidora **JULIA FRANCISCA RAMOS ARCOS DE CHAU**.

Que, con Informe Escalafonario N° 081-2020-HRI-ORRH/USELE, se establece lo siguiente: **a)** **JULIA FRANCISCA RAMOS ARCOS DE CHAU**, era servidora de esta institución, **b)** Ingreso a laborar al servicio del estado el 25 de abril de 1994 como Nombrada mediante R.D. N° 030-95-HADSI/OPER, asimismo cuenta con Reconocimiento de 04 años de Formación Profesional según R.D. N° 026-2020-HRI/DE, **c)** ostentaba el cargo de Enfermera Nivel ENF-14, **d)** Perteneciente al régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, **e)** Bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, **f)** Régimen de pensiones del D. Leg. N° 25897- AFP INTEGRAL, **g)** Con Fecha de fallecimiento el 01 de Agosto del 2020, **h)** Que a la fecha del 01 de agosto del 2020 se le reconoce un total de **31 años, 11 meses y 26 días** de servicios prestados a favor del estado.

Que, según el art. 34° del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su inciso **a)** uno de las causales para término de la carrera administrativa es por Fallecimiento. Art. 182° Inc. **a)** dice a la letra "...El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a ley e Produce por **a)** **Fallecimiento...**" Y los artículos 183° y art. 184° de la misma norma establece que: **Art. 183°.-**El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. **Art. 184°.-** En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

...///



///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N° 564-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

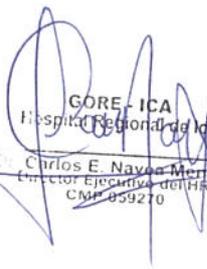
ARTICULO PRIMERO.- CESAR POR FALLECIMIENTO a partir del 02 de Agosto del 2020, a doña **JULIA FRANCISCA RAMOS ARCOS DE CHAU**, personal asistencial de esta institución, en el cargo de Enfermera Nivel ENF-14, en código de plaza según AIRHSP N° 000415 del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la ex servidora **JULIA FRANCISCA RAMOS ARCOS DE CHAU 31 AÑOS, 11 MESES Y 26 DÍAS** al 01 de agosto del 2020, fecha de su deceso según acta de defunción.-----

ARTICULO TERCERO.- DECLARAR, vacante la plaza N° 000415 según Código AIRHSP del Hospital Regional de Ica, de Enfermera Nivel –ENF-14, que deberá ser cubierta de acuerdo a Ley.-----

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, instancias correspondientes y disponer que la Unidad competente, publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
Hospital Regional de Ica
E. Carlos E. Navas Merdeaz
Director Ejecutivo del HRI
C.M. 059270


HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
EDDY R. MUÑOZ RAMOS


HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
V.B.

CENM/D.E. HRI.
ERM/R/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL